



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Resolución Rectoral de 1 de diciembre de 2021, por la que se modifica la convocatoria de las Becas Santander Estudio Progreso para estudiantes matriculados en la Universidad de Málaga, en titulaciones oficiales de Grado en el curso académico 2021/2022, convocadas por Resolución Rectoral de 20 de octubre de 2021.

En virtud del convenio de colaboración suscrito entre la Universidad de Málaga y el Banco Santander S.A, y como consecuencia de la ampliación del presupuesto destinado al programa de Becas al estudio Santander Progreso contemplado en este convenio,

Resuelvo:

Modificar la convocatoria de las Becas Santander Estudios Progreso para estudiantes matriculados en la Universidad de Málaga, en titulaciones oficiales de Grado, en el curso académico 2021/2022, convocadas por Resolución Rectoral de 20 de octubre de 2021, en los siguientes términos:

1. Se modifica el artículo 1. Objeto y presupuesto, que queda redactado como sigue:

"Se convocan 19 becas "Santander Estudios Progreso", para estudiantes con los mejores expedientes académicos, matriculados en centros propios de la Universidad de Málaga, en el curso académico 2021-2022, en estudios oficiales de Grado, en curso distinto a primero por primera vez, con un presupuesto total de 19.000,00 euros, que se financiarán con cargo al convenio de colaboración suscrito entre la Universidad de Málaga y el Banco Santander, S.A.

"

2. Se modifica el artículo 5.1. Criterios de prelación, que queda redactado como sigue:

"1. Las 19 becas previstas en esta convocatoria se distribuirán según la rama de conocimiento a la que pertenezcan las titulaciones oficiales de Grado que estén cursando los solicitantes, de manera que se adjudicarán:

- 2 becas para estudiantes de titulaciones pertenecientes a la rama de Arte y Humanidades,*
- 1 beca para estudiantes de titulaciones pertenecientes a la rama de Ciencias,*
- 3 becas para estudiantes de titulaciones pertenecientes a la rama de Ciencias de la Salud,*
- 8 becas para estudiantes de titulaciones pertenecientes a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas,*
- 5 becas para estudiantes de titulaciones pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura."*

Esta Resolución surtirá efectos a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga (BOUMA).

Málaga, 1 de diciembre de 2021.

El Rector
p.d. de Resolución de 27 de marzo de 2020
(B.O.J.A. nº 64 de 2 de abril de 2020)

El Vicerrector de Estudiantes y Deporte
José Francisco Murillo Más



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-0acd-fe78-9538-8a13-4b9b-f275-0ea3-1df2

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE FRANCISCO MURILLO MAS | FECHA : 01/12/2021 12:06 |

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	01-12-2021 12:14:46
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	01-12-2021 13:29:24